

# INFORMATIVO



## CUT BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Edición No. 245 - Bogotá, D.C. Colombia - Julio de 2025 - ISSN 1900-0898 - [cutbogotacun.org.co](http://cutbogotacun.org.co) - [www.cutbogotacund.org](http://www.cutbogotacund.org)



Ilustración Collagen imágenes tomadas de la web. Imagen: Dpto Comunicaciones.

**E**n un año que quedará grabado en la memoria del movimiento obrero y popular, la justicia colombiana dio dos pasos que, aunque tardíos, representan una victoria moral y política para las víctimas del paramilitarismo y para quienes por décadas han denunciado los pactos oscuros entre el poder económico, político y armado. El primero de estos hitos es la condena en primera instancia contra siete altos directivos de Chiquita Brands, la bananera más poderosa del mundo, por haber financiado de forma sistemática a los grupos paramilitares que sembraron el terror en Urabá. El segundo, la sentencia contra el expresidente Álvaro Uribe Vélez, condenado a 12 años de prisión por fraude procesal y soborno en actuación penal, delitos cometidos para silenciar testimonios que lo vinculaban con el paramilitarismo.

Durante años, la clase trabajadora, los sindicatos, las comunidades campesinas y afrodescendientes han denunciado cómo las multinacionales y las élites políticas utilizaron al paramilitarismo como brazo armado para imponer el terror, despojar tierras, acabar con la organización sindical y consolidar un modelo de explotación salvaje. Hoy, al fin, se reconoce judicialmente que los ejecutivos de Chiquita Brands actuaron con conocimiento y voluntad al financiar a un grupo criminal. Lo hicieron con dólares manchados de sangre, en una región donde la muerte fue el precio de reclamar derechos básicos.

Por otra parte, el fallo contra Álvaro Uribe Vélez, símbolo del uribismo y de las políticas antipopulares que devastaron el país, demuestra que nadie está por encima de la ley, aunque la oligarquía y sus medios pretendan victimizarlo. El expresidente fue hallado culpable por manipular testigos para entorpecer las investigaciones que lo relacionan con el paramilitarismo. Además de los 12 años de prisión, deberá pagar una sanción superior a 2.420 salarios mínimos legales vigentes. Es una señal potente: por fin, la justicia empieza a responder a los gritos de un pueblo que exige dignidad.

Sin embargo, los sectores populares no pueden bajar la guardia. La historia de este país está plagada de impunidad, y sabemos que el poder económico y político usará todos sus recursos para revertir lo logrado. Por eso, es ahora cuando más debemos organizarnos, movilizarnos y exigir que estas sentencias se mantengan en firme y se amplíen hacia otros responsables.

Estas decisiones judiciales no son un regalo. Son el fruto de las luchas del sindicalismo combativo, del periodismo valiente, de las víctimas que jamás callaron. La CUT Bogotá Cundinamarca llama a sus bases, a las centrales obreras, a los movimientos sociales y a la ciudadanía consciente a seguir presionando para que se haga justicia real.

Pág  
**3**  
Declaración reunión de alto nivel "Democracia siempre"

Pág  
**4**  
Condena histórica contra directivos de Chiquita Brands

Pág  
**6**  
Nuevo orden mundial ¿misma política internacional?

Pág  
**7**  
Juez niega a Nestlé el registro de Sintrali-menticia

 @cutbogota

**Celmira Herrera Urrea**  
Presidenta

**Carmen Helena Dussán Muñoz**  
1a. Vicepresidenta

**Juan Robert Montealegre León**  
2o. Vicepresidente

**Edid Rocío Escobar Rodríguez**  
Fiscal

**Luis Arturo Ortiz Rodríguez**  
Director del departamento  
de tesorería y finanzas

**Giovanni Varela Alba**  
Secretario General

**José Julián Cabanilla Santamaría**  
Director del departamento de  
educación

**Néstor Camilo Pineda Jiménez**  
Director del departamento  
de asuntos relacionados con  
empresas y multinacionales

**Carlos Edgar Gaviria Ochoa**  
Director departamento asuntos  
legislativos y jurídicos

**Estefanía Fonseca Mahecha**  
Directora del departamento de la  
mujer, DDHH y solidaridad

**Carlos Alberto Velásquez Pineda**  
Director del departamento  
de comunicaciones

**Fabio Humberto Melo Quintero**  
Director del departamento de la  
niñez y juventud trabajadora

**Hernán Gonzalo Rojas Medina**  
Director del departamento de  
recursos naturales y medio  
ambiente

**Marco Tulio Ardila Ávila**  
Director del departamento de  
salud y seguridad social

**Edwin Oswaldo Reina Bonilla**  
Director del departamento de  
organización

**Diseño y diagramación**  
Erika Tatiana Murcia Lara

**Impresión**  
La República



Las opiniones vertidas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan la opinión de la CUT regional Bogotá Cundinamarca

# Editorial

## Justicia, verdad y reparación

**Por: Carlos Velásquez**  
Dir. Dpto Comunicaciones

**L**a justicia trae la verdad, y la verdad trae la reparación del pueblo. El fallo de Sandra Liliana Heredia Aranda, jueza 44 penal del circuito de Bogotá,

es un acontecimiento histórico en un escenario tan complejo, en donde las fuerzas fascistas están actuando con total impunidad. Este juzgamiento trae una luz de esperanza en países donde gobernantes de esta misma estirpe también serán juzgados.

La historia de una impunidad fue construida enredando la trama, confundiendo las cosas, desahaciendo pistas, eliminando a las personas que puedan reconstruir la memoria. Así es como se ha movido la oligarquía colombiana. Álvaro Uribe Vélez es la punta de una estructura nacional oligárquica, entendiéndose que no se está juzgando a un individuo, sino a un modelo de país caduco. Y para poder lograrlo, se requiere tener memoria y así construir los lazos de la verdad que quedaron destrozados por este poder impune y sangriento. El ejercicio de justicia no fue revanchista; fue de memoria, para comprender qué le pasó a un pueblo y a qué estuvo sometido durante décadas.

Se juzga un proceso hegemónico de impunidad que convirtió a las instituciones colombianas en un sistema criminal organizado. Hace mucho tiempo que la derecha se apropia de elementos de la izquierda. Un ejemplo palpable es cuando empiezan a hacer movilizaciones como herramienta de visualización del inconformismo. Hoy tratan de afirmar que lo que le sucedió a Uribe fue una persecución política, cuando la diferencia fundamental es que, en este caso, no se juzgó la política, no se juzgó la historia, no juzgaron los medios de comunicación. Tanto los medios tradicionales como los políticos tradicionales han sido proclives a no juzgarlo. El sistema económico, el conglomerado mediático y la política tradicional han impulsado el no juzgamiento por parte del poder judicial, como si este fuera en contra de los poderes fácticos, incluyendo al crimen organizado, para que la verdad no saliera a la luz.

El tercer poder colombiano sentenció, pudiendo recolectar pruebas para reconstruir una escena que, de otra manera, habría sido imposible, no presentándose ningún entramado narrativo como suele suceder. No se puede hablar de que se le realizó un "lawfare" o instrumentalización de la justicia, cuando todos los poderes tradicionales han hecho todo lo posible por evitar el juzgamiento. A diferencia de los líderes populares, a quienes primero les inventan el entramado narrativo para generar la figura del criminal, y posteriormente, sin pruebas y en contra de la justicia, se toma la decisión de dictar una sentencia judicial. En este caso, se respetó el debido proceso y se dieron plenas garantías judiciales.

Aquí no se declaró culpable a un individuo; es una recomposición de las energías sociales, donde se trata de salir de la impunidad,

de la violencia, del racismo estructural y de la misoginia que existe en el país.

Después de esta primera instancia, se deben ejercer los controles a través de los respectivos recursos. Existen tres debates que se deben realizar: la licitud de las interceptaciones, el privilegio cliente-abogado para efecto de la protección de las comunicaciones, y el aspecto tecnológico en torno a la grabación realizada con el reloj espía.

Estos tres debates se sostienen ante el juez plural, que corresponde a una sala de decisión penal del Tribunal Superior de Bogotá, siendo tres magistrados los que tomarán esa decisión en segunda instancia.

Este caso va a llegar a la Corte, y si pasa el filtro de admisión en la Corte Suprema de Justicia, serán nueve magistrados quienes, al final, tomarán partido respecto a los tres debates mencionados. Es decir, faltan muchas instancias para conocer una decisión definitiva.

El culpable de todo este "novelón" no es otro que

el condenado Álvaro Uribe Vélez, al renunciar a su fuero como senador de la República y tratar de burlar, de esa forma, el conducto regular de su juzgamiento como senador, para así ser juzgado como ciudadano, ya que se tenía el control de la Fiscalía.

Cuando renuncia a su fuero y sale de la competencia de la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, se pone en la condición de cualquier ciudadano colombiano que es procesado por un hecho que recae sobre los jueces penales del circuito.

*"El derecho no puede temblar frente al ruido y la justicia no se arrodilla ante el poder. La justicia, como Temis, no ve nombres ni cargos ni estatutos, porque su mirada está enfocada exclusivamente en la verdad jurídica y en el deber ético de resolver conforme a la ley y a la consciencia. La administración de justicia, como bien jurídico supremo, no está al servicio de la política, ni de la prensa, ni de la historia; está al servicio del pueblo colombiano, que merece y exige una justicia imparcial, transparente, libre de prejuicios, firme frente a la presión y diligente."*—Sandra Heredia.

### #ATENCIÓN



**12 AÑOS DE PRISIÓN DOMICILIARIA PARA EL  
EXPRESIDENTE ÁLVARO URIBE VELEZ**

12 años de prisión domiciliaria para el expresidente Álvaro Uribe Vélez. Foto: 7NNoticias.

# Declaración Reunión de Alto Nivel “Democracia Siempre”

**Por:** Concejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso)

Tras la Reunión de Alto Nivel “Democracia Siempre”, realizada en Santiago de Chile el 21 de julio de 2025, los Jefes de Estado y de Gobierno aquí reunidos reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la democracia, el multilateralismo y el trabajo conjunto para abordar las causas profundas y estructurales que socavan nuestras instituciones democráticas, sus valores y legitimidad.

Somos plenamente conscientes de que el mundo atraviesa un período de profunda incertidumbre, en el que los valores democráticos son desafiados de forma permanente. Frente a ello, creemos que es un imperativo ético y político impulsar una estrategia común para enfrentar fenómenos globales como la creciente desigualdad, la desinformación, los desafíos que plantean las tecnologías digitales y la inteligencia artificial.

Este encuentro ha sido una oportunidad clave para dar continuidad a la primera reunión de la iniciativa “En defensa de la Democracia: luchando contra el extremismo” organizada en el marco del 79° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, consolidando este espacio de reflexión y acción frente a los desafíos contemporáneos de nuestras democracias.

- Reconociendo que estos desafíos son multidimensionales, interconectados y complejos, los Jefes de Estado y de Gobierno presentes en Santiago reiteramos la necesidad de: promover un multilateralismo renovado, más eficaz, incluyente y participativo, respetuoso de los principios del Derecho Internacional y de la incorporación efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- Impulsar una reforma del sistema de gobernanza internacional, particularmente de las Naciones Unidas, que permita recuperar su capacidad de acción y legitimidad frente a los grandes retos globales. Esto implica avanzar hacia una representación más justa y eficaz, superar bloqueos derivados del uso del veto y establecer mecanismos reales de cumplimiento y rendición de cuentas.
- Fortalecer una diplomacia democrática activa, basada en la cooperación entre Estados que comparten los valores de la democracia, la justicia social, la soberanía de los Estados y los derechos humanos, como respuesta al deterioro institucional y al avance de proyectos autoritarios, regresivos y excluyentes.
- Proyectar una narrativa alternativa al retroceso democrático, con reformas centradas en la equidad y la integridad informativa; a favor del respeto irrestricto a la equidad de género, contra el racismo y por la diversidad étnica; con herramientas que permitan fortalecer la seguridad



Declaración de los Presidentes de Chile, Brasil, España, Uruguay y Colombia tras la reunión de Alto Nivel “Democracia Siempre”, realizada en el Palacio de La Moneda.

pública y ciudadana y hacer frente a los discursos de odio, la desinformación y la intolerancia.

- Asumir un compromiso férreo con la razón, Podemos tener diferentes visiones del mundo pero no se pueden falsear los hechos. Consideramos necesario para la buena política que esta resuelva los problemas de nuestros pueblos y que se promueva un diálogo de buena fe, que busque siempre la mejor versión del argumento de nuestros interlocutores.
- Reafirmar nuestro compromiso decidido con la paz, el respeto del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. Hacemos una llamada urgente a un alto el fuego en Gaza y exigimos el acceso pleno, seguro y sin restricciones de ayuda humanitaria a la Franja, conforme a los principios del derecho humanitario, y bajo la coordinación de Naciones Unidas. Como miembros de esta nueva iniciativa, subrayamos la urgencia de articular respuestas conjuntas, innovadoras y concretas que fortalezcan la resiliencia democrática a nivel global. Los desafíos del presente requieren de liderazgo, audacia y acción coordinada.

Durante la reunión de Santiago, Brasil, Chile, Colombia, España y Uruguay hemos trabajado propuestas en torno a tres temas centrales: defensa de la democracia y del multilateralismo,

desinformación y tecnologías digitales, y extremismos y desigualdad, proponiendo líneas de acción concretas. Esto representa un avance sustantivo respecto al proceso iniciado en 2024 y un paso firme hacia una cooperación efectiva.

Entre las iniciativas acordadas, destacamos:

- El compromiso con la consolidación de una red de países y sociedad civil para impulsar mecanismos participativos que favorezcan el aprendizaje mutuo y la construcción colectiva de una democracia más abierta, inclusiva y conectada con las realidades ciudadanas.
- Apoyar el establecimiento de una red global de centros de pensamiento que generen análisis riguroso, fomenten un debate basado en datos y contribuyan a la búsqueda de propuestas en defensa de la democracia.
- La colaboración internacional para la transparencia algorítmica y de gestión de datos en el entorno digital y la cooperación técnica para una gobernanza digital democrática.
- El refuerzo a la Iniciativa Global de las Naciones Unidas y de la UNESCO para la Integridad de la Información sobre el Cambio Climático.
- El seguimiento del Compromiso de Sevilla

como un paso constructivo para el fortalecimiento de la financiación para el desarrollo.

- El apoyo a la iniciativa de conformar una coalición que promueva y facilite el establecimiento de una fiscalidad progresiva y justa, así como fortalecer la cooperación fiscal internacional basada en los principios de transparencia, equidad y soberanía.
  - La promoción de un Observatorio Multilateral de Juventudes frente al Extremismo, con el liderazgo de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), para generar datos, intercambiar buenas prácticas y diseñar políticas inclusivas desde una mirada interseccional y participativa.
  - Asimismo, hemos trazado una hoja de ruta hacia el próximo hito de esta iniciativa: la celebración de la II reunión en el marco del 80° período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre. Esta hoja de ruta representa un paso concreto hacia la construcción de una agenda compartida, sostenida en el tiempo y articulada en defensa de la democracia y frente al extremismo.
- Esperamos que este proceso convoque a más países y actores, comprometidos con sentar las bases de un espacio permanente de articulación de esta iniciativa global en defensa de la democracia, los derechos humanos y la justicia social.

# Directivos de Chiquita financiero paramilitares

Por: Nicolás Sánchez Arévalo (Vorágine)

La influencia política, económica y mediática fue insuficiente para librar de responsabilidades penales en Colombia a siete directivos de Chiquita Brands, la bananera más grande del mundo. El Juzgado Sexto Penal del Circuito Especializado de Antioquia emitió este 22 de julio un fallo histórico contra siete empresarios bananeros por financiación de grupos paramilitares. A pesar de la victoria judicial de las víctimas, el proceso contra los ejecutivos podría prescribir en septiembre.

La jueza titular de ese despacho encontró responsables del delito de concierto para delinquir agravado a Reinaldo Elías Escobar de la Hoz, John Paul Olivo, Charles Dennis Keiser, Álvaro Acevedo González, José Luis Valverde Ramírez, Víctor Julio Buitrago Sandoval y Fuad Alberto Giacoman Hasbún. Todos ellos fueron ejecutivos de Chiquita Brands, y la condena por financiar paramilitares que pesa en su contra es de 11 años de prisión.

Es incierto que varios de ellos cumplan la pena impuesta por el juzgado. Keiser, gerente de Banadex (filial de Chiquita en Colombia) entre 1990 y marzo de 2000, es ciudadano estadounidense. Valverde, gerente entre abril de 2000 y enero de 2002, reside en Costa Rica. Acevedo, gerente entre 2002 y junio de 2004, migró a La Florida. Buitrago, director de seguridad de la compañía entre 1999 y 2004, reside en Panamá. Olivo, contralor de la bananera entre 1996 y diciembre de 2001, vive en Cincinnati (Estados Unidos). Giacoman, contralor de la empresa entre 2002 y 2004, está en Honduras. Además, se espera que sus defensas apelen el fallo.

## El contexto y el fallo

En el medio Vorágine se realizó un especial sobre el poder que desplegó la bananera para evitar la condena de sus directivos: Chiquita Republic: el juicio histórico contra bananeros por financiación del paramilitarismo. En esa investigación se demostró que la exvicepresidenta Marta Lucía Ramírez testificó en favor de la empresa, que una firma gerenciada por Yohir Akerman rindió un informe para la defensa de los ejecutivos, y que las Convivir dejaron una estela de sangre en Urabá.

El proceso se remonta a 2005, cuando un veterinario informó a la DIAN que amplios sectores de la industria bananera de Urabá estaban entregando a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) tres centavos de dólar por cada caja de banano exportada. La denuncia fue el inicio de un lentísimo proceso judicial para llevar a los ejecutivos a los estrados.

A medida que avanzó la investigación, fue quedando claro el mecanismo de financiación empresarial a las AUC: los empresarios entregaban tres centavos de dólar a las Convivir de Urabá, y estas, fundadas, controladas e integradas por paramilitares,



Reportaje Chiquita Brands por Vorágine. Imágen: Angie Pik.

utilizaban los recursos en favor del grupo criminal. El esquema operó entre 1997 y 2004 bajo la supervisión de Raúl Emilio Hasbún, comandante del Bloque Bananero, y con la participación de los ejecutivos bananeros.

*“En el caso de Chiquita Brands y su filial Banadex, a pesar de conocer la situación de orden público, del clima de violencia y muerte en la zona, y de las sospechas sobre la legalidad de los pagos, se hicieron de la vista gorda. Primero, amparados en los avales de la Gobernación y el*

*Ejército; y segundo, porque parece que la ley colombiana era irrelevante para una multinacional americana, cuyas normas y reglamentos no son aplicables en este territorio”, se lee en el fallo.*

Para que las Convivir operaran, se necesitaba el concurso de varios poderes. El poder militar recaía sobre el general Rito Alejo del Río, como comandante de la Brigada 17 del Ejército; el poder político, en cabeza de Álvaro Uribe Vélez, entonces gobernador de Antioquia, quien expidió personerías jurídicas a asociaciones de los paramilitares; y el

poder nacional, a cargo de Hermán Arias Gaviria, entonces superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, quien emitió las licencias de funcionamiento. El dinero lo aportaban los empresarios, y la parte administrativa era manejada por las AUC.

La jueza encontró contradicciones en la defensa de los empresarios. Por una parte, argumentaban que no tenían conocimiento de que las Convivir eran de los paramilitares, pero, por otra, aseguraban que hicieron los pagos porque el grupo criminal los coaccionó. Ambas premisas no podían sostenerse al mismo tiempo.

# Brands: condenados por

“Estas contradicciones debilitan la credibilidad de los funcionarios de Banadex y permiten concluir que tanto el señor Keiser como los otros procesados conocían el destino de los pagos”.

“Está claro que hubo un acuerdo tácito de colaboración con un grupo armado ilegal, que los recursos aportados por la empresa Banadex contribuyeron a financiar este ejército de manera constante y por espacio de varios años hasta su desmovilización (y un poco más, aunque ello debe ser objeto de análisis en otro proceso); que era ampliamente conocido por el procesado la naturaleza de los crímenes de las AUC y que, por su posición dentro de la compañía, tenía la facultad para ordenar esos pagos, por delegación que le hicieran sus superiores”, concluyó la jueza.

La funcionaria judicial llamó la atención a la Fiscalía por no haber investigado a los directivos de Chiquita Brands radicados en EE. UU. A lo largo del fallo se demostró que los condenados obtuvieron autorización de las oficinas centrales para hacer los giros de dinero. En especial, el despacho mencionó a Dennis Doyle, presidente de la bananera en los años de la financiación paramilitar.

“La Fiscalía debió haberse tomado la molestia de vincular a los principales directivos de Chiquita Brands, pues fueron los que autorizaron a la filial para que efectuara los pagos”, señaló en el fallo.

## Absolución de Banacol: la impunidad genera impunidad

La jueza absolvió a tres ejecutivos de Banacol: Javier Ochoa Velásquez, Víctor Manuel Henríquez Velásquez y Jorge Alberto Cadavid Marín. Aseguró que la Fiscalía no probó la financiación de esa empresa a las Convivir. Entre otras cosas, reprochó al ente investigador no haber inspeccionado las oficinas de la compañía.

Otro argumento utilizado fue que no se podía declarar como un hecho notorio que las Convivir estuvieran controladas por los paramilitares.

“Declarar este nexo como un hecho notorio sugiere complicidad estatal, por cuanto se presume que todos los órganos del Estado conocían el hecho y no hicieron nada para evitarlo. Eso es una generalización indebida, pues si fuese tan notorio, ¿por qué no hay condenas masivas? En el caso concreto, ¿si era tan notorio ese vínculo, cómo es posible que ninguna autoridad estatal (llámese Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, DIAN, superintendencias y organismos locales o departamentales) tuvo a bien presentar una denuncia o abrir una investigación oficiosa?”, se lee en la sentencia.

Sin embargo, otros hechos permiten matizar esa afirmación. Por ejemplo, los dos líderes de las Convivir de Urabá fueron condenados por la justicia tras comprobarse que eran paramilitares a órdenes de Raúl Hasbún. Sus nombres eran Arnulfo Peñuela Marín y Alberto Osorio Mejía. Además, en 2022 la Fiscalía imputó el delito de concierto para delinquir a varios exdirectivos de esas asociaciones.

Los testimonios recogidos por Vorágine en Urabá dan cuenta de que para las poblaciones de esa región del país era casi imposible, entre 1996 y 2004, distinguir entre las Convivir y los paramilitares.

Incluso, se ha comprobado que integrantes de esas asociaciones participaron en masacres como las de Mapiripán y La Horqueta, ambas en 1997. En 1998, la prensa reveló que el director de la Convivir La Palma murió cometiendo esta última matanza.

Jhon Jairo Álvarez, excombatiente paramilitar, declaró en 2022, bajo la gravedad de juramento, que entre las Convivir y los paramilitares se intercambiaba información para asesinar personas.

En todo caso, es importante aclarar que la jueza tomó una decisión frente a los elementos que aportó la Fiscalía. Según ella, esta entidad no demostró que para la época de la financiación de las Convivir, los empresarios absueltos tuvieran forma de saber que estas estaban controladas por paramilitares. No obstante, los cuestionamientos hechos por la funcionaria pueden dar cuenta de un entramado de impunidad más que de la inexistencia de un hecho notorio.

## La jueza se defiende del riesgo de prescripción

El Tribunal Superior de Antioquia, los apoderados de víctimas y medios de comunicación como Vorágine habían advertido que

el proceso estaba en riesgo de prescribir en septiembre de 2025. Sin embargo, la jueza expuso otra teoría en su sentencia. Según ella, eso solo ocurriría el 17 de septiembre de 2028.

A pesar de esa interpretación, en la providencia se encuentra una férrea defensa por parte de la funcionaria judicial ante la posibilidad de que el caso prescriba:

“El proceso lleva un trasegar por la justicia de casi 17 años, de los cuales surtió 11 años en la Fiscalía y 6 en los Juzgados Especializados de Antioquia, siendo asignado a este último el 31 de marzo de 2022, cuando se dio su creación. Para ese momento no se había surtido ni la preparatoria, ni mucho menos el juicio”, explicó.

También expresó su inconformidad por la falta de apoyo del Consejo Superior de la Judicatura:

“Se realizaron más de nueve peticiones, donde —no solo— se propuso la creación de un juzgado para la dedicación exclusiva a este proceso, sino también se solicitó la creación de oficiales de apoyo, e incluso de un contador, para analizar el cúmulo de información obrante en la carpeta compuesta por más de 80 mil folios, 185 cuadernos y 11 carpetas adicionales. Pero siempre se recibió respuesta negativa, hasta la última petición efectuada el 11 de febrero de 2025, que fue coadyuva-

da por el Ministerio Público. Se creó un cargo de oficial mayor cuando ya el juicio estaba finalizado”.

Incluso mencionó el caso del ex-presidente Uribe como ejemplo de lo que se debía hacer en este proceso:

“Sorprende a la suscrita que, a pesar de poner en conocimiento de la autoridad competente esta situación, no se hayan tomado medidas, cuando en otro proceso de connotación como es el que se adelanta en contra del ex-presidente Uribe Vélez, el Consejo Seccional de la Judicatura ordenó suspender temporalmente el reparto de tutelas y procesos al juzgado que adelanta el caso, para que la titular pudiera dedicarse exclusivamente a su estudio”.

Un abogado que conoce el caso aseguró a Vorágine que considera que hay un error en los cálculos de la jueza y que el proceso sí prescribiría en septiembre de 2025. Esa filigrana jurídica deberá ser resuelta por la Rama Judicial.

Si estos crímenes prescriben, no habrá otra explicación que la falta de acceso a la justicia de las víctimas. Por ahora, quienes padecieron la violencia paramilitar impulsada por los empresarios tienen un triunfo a medias en el tortuoso camino de llevar a juicio a quienes financiaron las balas y a los hombres que dejaron ensangrentada a toda Urabá.



Urabá, los Paramilitares y Chiquita Brands. Imagen: Vorágine.



# Juez Negó a Nestlé diluir, liquidar y cancelar el registro de Sintralimenticia



Protesta trabajadores Sintralimenticia. Imagen: Sintralimenticia.

Por: Sintralimenticia

El 25 de julio de 2025, el Juez Segundo Laboral del Circuito de Tulúa, profirió sentencia de primera instancia, negando la dilución, liquidación y cancelación del registro del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Alimentario, Sintralimenticia Subdirectiva Bugalagrande, que fue pretendida por los testaferros fascistas que fungen como administradores de la multinacional suiza Nestlé, mediante demanda presentada por abuso del derecho.

Los testaferros de la multinacional Suiza argumentaron que se instrumentalizó a Sintralimenticia para crear fueros sindicales y circunstancial con la multifiliación a otros sindicatos, con ello dejar entrever que se le impide despedir trabajadores y afirma que no se puede permitir que los trabajadores recuperen a Sinaltrainal, y ataca la autonomía para presentar y retirar pliego de peticiones, pretendiendo criminalizar las aspiraciones de los trabajadores a tener derechos iguales o superiores a los existentes en la convención colectiva de trabajo.

Con ese genocida propósito, fabricó un escenario para simular la persecución y represión que viene implementando contra los trabajadores, apoyándose en sus amigos a quienes les da el estatus ilegal de comisión administradora.

El Juez considera que los trabajadores no han incurrido en abuso del derecho al afiliarse a Sintralimenticia y crear la subdirectiva Bugalagrande, presentar y retirar el pliego, y aspirar a tener una convención colectiva de trabajo igual o superior a la firmadas con otros sindicatos. Existe por parte de los testaferros de Nestlé una práctica sistemática de persecución sindical.

El Juez ha considerado que la libertad de asociación sindical es un derecho constitucional de primer orden, que la autonomía sindical no es una extralimitación, y pueden los trabajadores organizar los sindicatos que estimen convenientes y afiliarse sin interferencia de la empresa y las autoridades. El derecho a la dignidad humana e igualdad de trabajo no es abuso del derecho, y la multifiliación sindical no es una conducta que va contra los fines sociales, no va contra los derechos ajenos ni contra los fines propios de los trabajadores, y debe la patronal probar que se trata de una estrategia de fraude o contra los derechos laborales, y no porque incomoda a la multinacional Suiza.

El debate legal dejó claro que los Testaferros de Nestlé son responsables de la ruptura sindical, que la afiliación a Sintralimenticia no constituye una desviación de la función sindical por estar demostrado su legalidad y constitucionalidad.

Deja claro el Juez que el hecho de ser simultáneamente afiliados u ocupar cargos en otros sindicatos no es abuso del derecho, y esto ha sido reconocido por la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado.

Más tratándose de un ataque de los testaferros de la multinacional Nestlé Suiza contra un sector de trabajadores como mecanismo de persecución sindical, es razonable que Sintralimenticia acceda a tener una convención con los derechos más favorables existentes en las convenciones colectivas de trabajo. En Nestlé convergen varios sindicatos y todos tienen el mismo derecho. Es un derecho de los trabajadores a ser representados por Sintralimenticia con la presencia, ingreso a la fábrica e interlocución real ante la empresa. No puede favorecerse una fracción de trabajadores amigos de la empresa y desconocer a la parte que representa a los trabajadores.

En la sentencia se ha reconocido que Sintralimenticia no es una maniobra de recuperación de espacios de Sinaltrainal, es una expresión organizativa legal, constitucional, presionada por la restricción que los testaferros de Nestlé han hecho contra la representación sindical.



Pancarta Sintralimenticia. Imagen: Sintralimenticia.

No existe extralimitación por ejercer el derecho sindical por medio del ejercicio de Sintralimenticia, y Sintralimenticia no es una anomalía, es una manifestación legítima del pluralismo protegido por la Constitución Política de Colombia, y no hay duda que Nestlé generó la ruptura sindical al desconocer la representación sindical del sector de trabajadores, que dentro del proceso legal el apoderado de Nestlé reconoce que ha sido ganada y demostrada en las sentencias de los jueces.

No existe un uso desviacionista del derecho de los trabajadores al afiliarse a Sintralimenticia y crear la subdirectiva Bugalagrande. Presentar y retirar el pliego de peticiones no es abuso del derecho.

El Juez concluye que existe un conflicto colectivo real, por decisiones de los testaferros de Nestlé en función de reforzar la ruptura de Sinaltrainal, y deja claro que Sintralimenticia surge como estructura sindical legítima, legal y constitucional.

# Comunicados a la opinión pública:

## ¡Cuando un gigante ataca, la dignidad se levanta!

Por: UTIBAC

Con profunda indignación y firmeza, informamos que la empresa BAVARIA & Cía S.C.A., propiedad de la multinacional AB-InBev, ha notificado el despido alegando justa causa del compañero Wilson Erazo, presidente de UTIBAC subdirectiva Tocancipá. Esta acción conlleva el inicio de un proceso especial de levantamiento de fuero sindical.

Este no es un hecho aislado: una situación similar ya ocurrió en la ciudad de Yumbo, con el compañero Fredy Rojas, también dirigente sindical, quien hoy enfrenta igualmente un proceso de levantamiento de fuero por parte de esta empresa, el cual se da, desconociendo nuestra Convención Colectiva de Trabajo.

Dejamos constancia pública de que estos hechos representan un acto brutal de represalia sindical. Se trata de una reacción desmedida y arbitraria contra dos dirigentes con más de 28 años de servicio en favor de la compañía, cuyo "error" ha sido levantar su voz en defensa de los trabajadores.

En particular, el compañero Wilson Erazo ha sido un líder valiente, comprometido con el respeto y defensa incansable de los derechos fun-

damentales afiliados. Su voz firme, su dignidad obrera y su lealtad al sindicalismo han sido castigadas con la amenaza del despido.

Mientras Bavaria AB-InBev se presenta ante Colombia como una de las "mejores empleadoras del país", en la práctica vulnera sistemáticamente los derechos laborales: Sobrecarga laboral que ha derivado en enfermedades profesionales, acoso sistemático contra dirigentes y afiliados sindicales, incumplimiento de derechos adquiridos en convenciones, cancelación de procesos sindicales contrarios a la paz y reconciliación laboral y ahora, mientras en otros países celebran el rol sindical, aquí buscan debilitar a sus representantes y a los sindicatos.

Lo que la empresa no sabe es que: destruir la organización sindical solo provoca romper el silencio. A pesar de la adversidad, alzaremos nuestra voz, sin miedo, con dignidad en pie de lucha, con la fuerza colectiva por parte de las y los trabajadores.

A nuestros compañeros despedidos, les reiteramos nuestro abrazo solidario. Quieren un líder, pero siembran red de liderazgo firme. ¡Pero el verdadero mensaje lo daremos nosotros!... Serán un símbolo de resistencia y valentía.

Convocamos a todas nuestras afiliadas, a cada trabajador y a las organizaciones hermanas del sindicalismo colombiano y mundial, a solidarizarse también frente a quienes con años de lucha se han constituido en bastión de resistencia sindical.

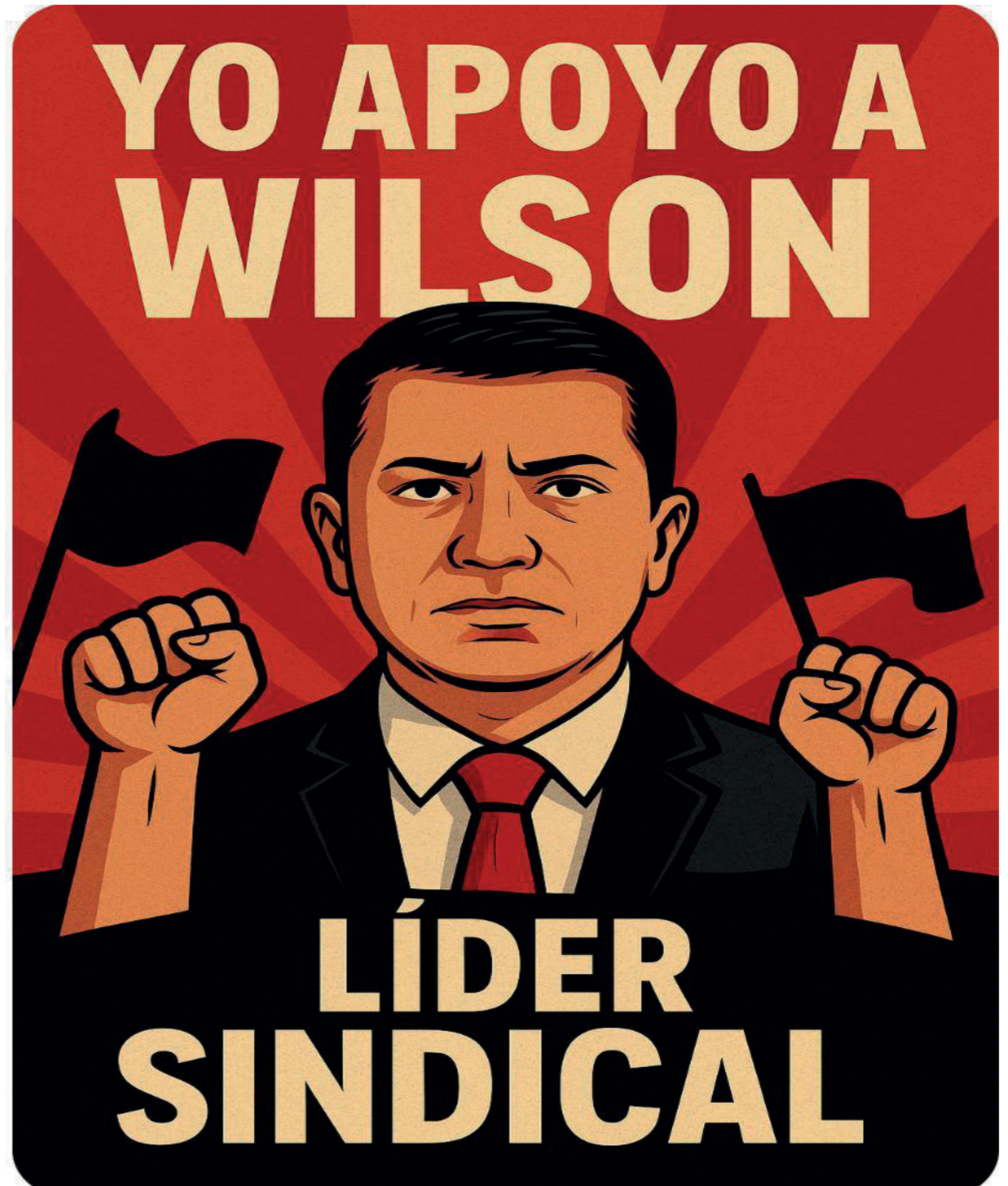


Ilustración en apoyo al líder sindical Wilson Erazo. Imagen: Utibac.

## ¡El fuero sindical no se negocia!

Por: Sindicato Nacional de Trabajadores de Rama, Servicios de la Industria del Transporte y Logística de Colombia

Despido injustificado de dirigente sindical del SNTT evidencia retroceso en los derechos laborales de los trabajadores.

El compañero Hernando García Rodríguez, presidente de la Subdirectiva SNTT Tocancipá, fue despedido el pasado 18 de julio de 2025 por la em-

presa Transser S.A.S., con el aval de una sentencia judicial que omitió valorar su condición de dirigente sindical con fuero vigente y su estado de salud

"Esta decisión desconoce la Constitución, la jurisprudencia y los convenios internacionales sobre protección sindical y a la dignidad del trabajo", expresó el compañero Hernando.

Desde el SNTT hacemos un llamado a organismos disciplinarios para revertir esta decisión y exigir su reintegro inmediato, amparado en su doble protección: fuero sindical y estabilidad laboral por enfermedad.

**"LA ORGANIZACIÓN SINDICAL NO SE CALLA NI SE RINDE.  
¡SEGUIMOS EN PIE DE LUCHA POR LA DIGNIDAD DEL  
TRABAJO Y LA JUSTICIA!"**

Hernando García Rodríguez  
Presidente Subdirectiva SNTT Tocancipá

Parte del comunicado oficial de SNTT Tocancipá. Imagen: SNTT Tocancipá.



Logo oficial SNTT. Imagen: Facebook SNTT.